

DILIGENCIA

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y
página web del Organismo Autónomo
de Museos y Centros el 27 de enero de 2026

ANUNCIO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES PERTENECIENTES A LAS PLAZAS DE RECEPCIONISTA (a extinguir) DEL PERSONAL LABORAL EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Con relación a la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a las plazas de **RECEPCIONISTA (a extinguir)** del personal laboral en la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo de Museos y Centros, conforme a la convocatoria aprobada por Decreto nº 35/25, de 11 de abril, de la Presidencia del OAMC, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de 21 de abril de 2025, y a la vista de la reclamación presentada por la aspirante D^a. Concepción García García, con fecha de entrada en el registro del OAMC el 6 de octubre de 2025, contra la puntuación de méritos que le ha sido otorgada y que se contiene en el Anuncio de puntuaciones finales y **propuesta provisional** de adjudicación de los puestos ofertados, publicado en el Tablón de anuncios y web del OAMC el 1 de octubre de 2025, de conformidad con las bases séptima y octava de las que rigen la convocatoria, la comisión de valoración acordó:

1º Realizar, en virtud del criterio interpretativo establecido en la Resolución nº 321/25 de 27 de noviembre de 2025, dictada por la Gerencia del OAMC, por la que se fija el criterio de valoración aplicable a los méritos relativos a la formación en materia de idiomas, como consecuencia de la referida reclamación, una nueva valoración de la formación específica apartado 2.1 de la base séptima, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad de todos/as las personas aspirantes en la aplicación de las bases.

2º De acuerdo con lo anterior, y respecto del aspirante D. José Roberto Acosta Carballo requerirlo para que subsane la documentación aportada, en relación a los Estudios de Inglés semipresencial B1.1 de la EOI, para su valoración, conforme a lo previsto en la Base octava:

*-Certificado vigente emitido por la respectiva entidad, en el que **conste el idioma, el nivel y fecha de expedición**, siendo el nivel alguno de los establecidos por el Marco Europeo de Referencia de las lenguas. (A1, A2, B1, B2, C1, C2)*

*-Diploma o certificado de los cursos recibidos y/o impartidos alegados, en los que conste el **contenido, horas de duración y fecha de los mismos, así como si se trata de certificado de asistencia y/o aprovechamiento o impartición.***

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto de la mencionada base octava de las que rigen la convocatoria, se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el tablón de anuncios del OAMC, para que aporte la documentación requerida.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria Titular del Tribunal, Angélica Brito Ravelo

